

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 023-2008-GS-OSITRAN

Lima, 13 de noviembre de 2008

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-LOG-2008-00274

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-LOG-2008-00274;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO Informe Especial N° 056_C de fecha 11/11/2008;

La Nota N° 1299-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 13/11/2008;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 2'455,083.96, sin incluir el IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 1,543,465.50 sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 056_C del 11/11/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-605-2008/TYO-OSI y no reconocer de lo solicitado los montos de de US \$ 96,121.58 y US \$ 815,496.88 por razones de no ser validadas por la Supervisión y por que las obras civiles no cuentan con el sustento necesario respectivamente;

Que, mediante Nota N° 1299-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 056_C del CS TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 1,543,465.50 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y 50/100 dólares americanos) sin incluir el IGV y no reconocer de lo solicitado la suma de US \$ 911,618.46 (Novecientos once mil seiscientos dieciocho y 46/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1299-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 1,543,465.50 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y 50/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
Código	Nombre		
1150	Instalacion de comidas para vuelos	1107-CA-02A	219.03
0810	Movilización	1107-MO-02A	2,190.98
0950	Rescate y Extincion de Incendios	1107-AR-04A	2,350.00
1180	Cisterna de Agua	1107-WS-02A	4,102.69
1060	Instalaciones Temporales	1107-TF-04A	5,700.00
1140	Planta de tratamiento de aguas residuales	1107-SW-04A	2,243.50
1130	Planta de Energia	1107-ST-05A	8,776.42
1060	Instalaciones Temporales	1107-TF-01A	19,142.70
1120	Planta de Combustible	1107-FF-01A	26,752.35
1110	Hotel	1107-HT-03A	48,210.00
1030	Nuevo Espigón	1107-CO-05A	48,825.02
1050	Torre Central	1107-CT-06A	15,290.15
1160	Areas de Parqueo	1107-PA-10A	70,545.38
1020	Perú Plaza	1107-PP-01A	143,393.21
1200	Interfases de sistemas nuevos y existentes	1107-FI-04A	20,710.28
1010	Terminal	1107-TE-06A	287,169.75
0910	Plataforma	1107-AF-30A	175,863.32
0940	Edificio de Carga	1107-CB-05A	661,980.72
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER			1,543,465.50

SEGUNDO: No reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 911,618.46 (Novecientos once mil seiscientos dieciocho y 46/100 dólares americanos) sin incluir el IGV:

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS POLO PUELLES

Gerente de Supervisión (e)

WASC-MHL/ctr

H. R. : 11674-19565
 REG. SAL.: 19733
 Oficio N° 3448-08-GS-OSITRAN